

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento, terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de julio de 1970.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición convocado para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales por Orden ministerial de 21 de julio de 1970.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien prestar su conformidad a la misma, en la que se incluye a los siguientes señores que, habiendo superado los correspondientes ejercicios, se relacionan por el orden de puntuación total obtenida y se encuentran comprendidos en el número de plazas convocadas:

	Calificación total Puntos
1. Gayoso Alvarez, Jesús María	23,35
2. Blasco Sánchez, Francisco José	22,45
3. Molina Martín-Urda, Angel	22,30
4. Serrano Biosca, Carmelo	20,30
5. Estevan Bolea, María Teresa	20,15
6. Vígara Murillo, Alfredo	19,10
7. Pita Salorio, Agustín	18,80
9. Cerdá Rubio, Agustín	18,40
10. Fernández Oliver, Carlos	18,25
11. Cacharro Pardo, Alfredo	18,20
12. López Muñoz, Luis Alberto	17,85
13. Franch Casabo, Vicente	17,70
14. Ortega Cenarro, José Luis	17,45
15. Herraiz Toledo, Angel	17,25

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Industria (Serrano, número 37, Madrid-1) o bien en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta relación, los documentos reseñados en la norma novena de la convocatoria, con las excepciones determinadas en el punto 3 de dicha norma.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición para cubrir una vacante de Ordenanza.

Esta Subdirección ha resuelto aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 20 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1970), para cubrir una vacante de Ordenanza en el Servicio Hidrológico Forestal de Pontevedra, formulada a nombre del opositor don Germán Vázquez Canosa, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de ocho puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 12 de julio de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se aprueba, disponiéndose su publicación, la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición selectivo para cubrir once plazas de Inspectores de Campos y Cosechas de este Organismo.

Ultimada la actuación del Tribunal calificador constituido para juzgar los ejercicios de los aspirantes a cubrir once plazas de Inspectores de Campos y Cosechas de este Instituto, convoca-

do el 26 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1971).

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los aspirantes aprobados, conforme a lo prevenido en la referida Resolución de convocatoria, disponiéndose su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Esta relación es la siguiente:

D. Fernando Espinosa Martínez.
D. Santos Melgar Balandrón.
D. Justo Jaraba Algorta.
D. Abraham Hernández Sánchez.
D. Felipe Cuesta de la Fuente.
D. Felipe García de Mardones.
D. David Najera Ortega.
D. Alfredo Nanin Gómez.
D. Julián Vélez Vélez.
D. Javier Plaza Herrero.
D. Daniel Laso Laso.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la norma novena de la citada convocatoria.

Madrid, 19 de julio de 1971.—El Director del Instituto, Manuel de Goytia.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de plazas de Patrones para el Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Instituto Español de Oceanografía plazas vacantes de Patrones de embarcación, como funcionarios propios del Organismo autónomo, se convoca, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, concurso-oposición para proveer tres plazas, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

El concurso-oposición se someterá a las normas que se publican a continuación:

Primera.—Los aspirantes a dichas plazas habrán de reunir las siguientes condiciones:

A) Ser de nacionalidad española y haber cumplido los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) Estar en posesión del título de Patrón de Embarcación o de Pesca.

C) Carecer de antecedentes penales.

D) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo por disposición gubernativa o por fallo de Tribunal de Honor.

E) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el trabajo embarcado.

Segunda.—Las instancias solicitando la admisión a este concurso-oposición serán dirigidas al Subsecretario de la Marina Mercante y presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (Alcalá, 27, 4.º, Madrid-14), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes manifestarán en su instancia detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el plazo señalado para la presentación de instancias y su compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Acompañarán a la instancia recibo justificativo de haber entregado en la Administración del Instituto Español de Oceanografía la cantidad de 250 (doscientas cincuenta pesetas) en concepto de derechos de exámenes, o el resguardo del giro postal por dicha cantidad, dirigido a la mencionada Administración, según lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo consignar en el taloncillo que forma parte de la libranza del giro, «Concurso-oposición de Patrones de Embarcación».

Los derechos de exámenes serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos de la lista de opositores admitidos.

Tercera.—Pasado el plazo de presentación de instancias se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, así como la fecha en que darán comienzo los ejercicios y lugar donde se desarrollarán los mismos.

Cuarta.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:
 Presidente: Un Oceanógrafo Director de Laboratorio.
 Vocales: Tres Oceanógrafos.
 Secretario: El Secretario general del Instituto Español de Oceanografía.
 Vocales suplentes: Tres Oceanógrafos.

Quinta.—El concurso-oposición constará de un ejercicio escrito de carácter teórico sobre los temas del cuestionario del «anexo» y de un ejercicio práctico relacionado con los temas de dicho cuestionario.

Sexta.—Los ejercicios serán puntuados por cada uno de los miembros del Tribunal, asignando de uno (1) a diez (10) puntos. La calificación total será la suma de las calificaciones parciales de los ejercicios teórico-prácticos y de la obtenida en la valoración de méritos.

Séptima.—Valoración de méritos: Se considerarán méritos puntuables los siguientes:

- a) Estar trabajando en Laboratorios Oceanográficos en plaza de igual categoría.
- b) Experiencia en la utilización de técnicas auxiliares de oceanografía o la realización de trabajos susceptibles de evaluación temporal prestados al Instituto Español de Oceanografía. Cada uno de los apartados a) y b) se calificarán con una puntuación de uno (1) a cinco (5) puntos.
- c) Estar en posesión de título técnico de Grado Medio o considerado como tal.

Este apartado se calificará con cinco (5) puntos.

Octava.—El resultado de los ejercicios se expandrá en el tablón de anuncios del Instituto Español de Oceanografía, en un plazo no superior a siete días laborables, contados a partir de la fecha de realización del último ejercicio.

A la vista de los resultados, el Tribunal elevará propuesta de admitidos al Director del Instituto Español de Oceanografía, para su aprobación y remisión al Subsecretario de la Marina Mercante, para que resuelva la misma.

Novena.—Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en la norma primera de esta Resolución se presentarán, una vez terminados los ejercicios del concurso-oposición, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de los opositores aprobados, en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía.

A estos efectos, los documentos exigidos serán los siguientes:

1. Partida de nacimiento
2. Título de Patrón de Embarcación.
3. Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
4. Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.

5. Declaración jurada de no estar incurso en la inhabilitación a que se refiere el apartado D) de la norma primera.

6. Certificado de aptitud expedido por el Instituto Español de Oceanografía u otro Centro similar que, a juicio de la Dirección del Instituto, garantice un mínimo de conocimientos generales de oceanografía.

7. Documentos acreditativos de los méritos a que hace referencia la norma séptima.

Décima.—El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Undécima.—En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1971.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Oceanografía.

ANEXO

Cuestionario

Conocimiento y manejo de los siguientes aparatos:

1. Botellas Nansen.
2. Botellas Wendorf.
3. Inclínometros y mensajeros.
4. Batitermógrafos.
5. Torno oceanográfico.
6. Termómetros reversibles y de superficie.
7. Correntómetros.
8. Batisonda.
9. Eco-sondador.
10. Medidas de la transparencia.
11. Mareógrafos.
12. Toma de sedimentos: Aparatos utilizados.
13. Dragas.
14. Toma de muestras de agua.
15. Conservación y manejo de redes de plancton.
16. Artes y aparejos de pesca.
17. Acuarios (montaje y entretenimiento).
18. Recogida de material para estudios biométricos: Escamas, otolitos.
19. Conocimientos de ictiometría, balanzas, pesos y medidas.
20. Cartas de pesca.
21. Conocimientos de navegación.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Málpica de Arba (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Málpica de Arba, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Biota (Zaragoza).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Málpica de Arba y su incorporación al de igual clase de Biota, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Carrascosa de Henares (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Carrascosa de Henares, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Espinosa de Henares (Guadalajara),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Carrascosa de Henares y su incorporación al de igual clase de Espinosa de Henares, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villaiba de los Morales (Teruel).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villaiba de los Morales (Teruel), como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Caminreal (Teruel),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villaiba de los Morales y su incorporación al de igual clase de Caminreal, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.